Publicado en el 09/01/2015

La Junta aprueba el Plan de Inspección Programada en materia de Turismo para 2015

La Consejería de Turismo y Comercio ha aprobado el Plan de Inspección Programada en materia de Turismo para 2015. La iniciativa, publicada ayer en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), recoge actuaciones de apoyo y asesoramiento al sector, y de disciplina administrativa para la protección de derechos tanto de empresas prestadoras de servicios turísticos como de sus usuarios.

El plan tiene como objetivos garantizar el cumplimiento de la normativa turística vigente en la comunidad y el correcto funcionamiento de las actividades y servicios, detectar la clandestinidad en la oferta alojativa y la competencia desleal, supervisar el destino de los fondos públicos concedidos, velar por los derechos de usuarios, informar y asesorar a personas titulares de las empresas, y avanzar en la cualificación profesional.

Estos objetivos se concretan en 29 programas inspectores, que a su vez se agrupan en seis líneas estratégicas, con independencia de aquellas situaciones especiales o sobrevenidas que necesiten de actuaciones específicas y que no se encuentran recogidas expresamente en el plan. La vigencia de esta iniciativa se extenderá desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

Así, entre los programas dirigidos a la supervisión del cumplimiento de la normativa turística, se verificarán los cierres temporales y períodos de cierre de los establecimientos de alojamiento inscritos en el Registro de Turismo de Andalucía. La inspección también atenderá especialmente a los establecimientos que hayan efectuado modificaciones que comporten su reclasificación de categoría.

Para evitar la prestación clandestina de servicios turísticos y sin las preceptivas autorizaciones, se llevarán a cabo actuaciones de inspección en establecimientos de alojamiento, personas o entidades que presten servicios de información turística a quienes realicen visitas a los bienes que integran el Patrimonio Artístico Andaluz, así como actividades de turismo activo y agencias de viajes. Igualmente, se inspeccionarán los servicios de información a través de internet.

Usuarios

También se desarrollarán actuaciones para controlar el destino de los fondos públicos concedidos en materia turística a empresas u otras entidades verificando el cumplimiento de la finalidad para la que se otorgaron. Junto con estas medidas, otra línea se centrará en salvaguardar los derechos de usuarios mediante la comprobación de las denuncias presentadas por deficiencias en la prestación de los servicios y productos contratados.

Por otra parte, se pondrán en marcha programas de información y asesoramiento sobre derechos y obligaciones de las personas titulares de las empresas, ya sea a requerimiento de estas o de oficio por el propio personal de la inspección de turismo de la Consejería. Finalmente, el sexto eje de actuación perseguirá la mejora de la formación especializada del personal que desempeña la labor inspectora.

Datos de contacto:
Junta de Andalucia

Nota de prensa publicada en:

Categorías: Andalucia

https://www.notasdeprensa.es